

Anulación de matrícula

Los alumnos del programa That's English! podrán solicitar a la dirección del CAA en que estén matriculados la anulación de su matrícula con anterioridad a la primera convocatoria de evaluación de cada curso o módulo en el que esté matriculado. Se estará a lo establecido en las correspondientes instrucciones del Ministerio de Educación y Formación Profesional en cuanto a los efectos de la anulación de matrícula sobre la cuantía abonada en concepto de material didáctico.

Traslados de expediente

Las solicitudes de aquellos alumnos que, estando matriculados en el programa That's English!, desearan trasladar su expediente a un CAA de la Comunidad de Madrid para proseguir sus estudios a partir del curso siguiente serán resueltas una vez finalizado el proceso de adjudicación de plazas vacantes para los alumnos de nuevo ingreso y aquellos que promocionan. En todo caso, el plazo máximo para presentar la solicitud de traslado de expediente para el curso siguiente será la fecha de inicio de las actividades lectivas.

Una vez admitido, y con el objeto de trasladar su expediente, el alumno deberá aportar una certificación académica expedida por el centro de origen, el cual remitirá al centro de destino, a petición de éste, el expediente académico del alumno haciendo constar, mediante la diligencia correspondiente, que las calificaciones concuerdan con las actas que obran en el centro. Una vez concluido el proceso, y habiéndosele comunicado al alumno la resolución de la solicitud de traslado, este podrá matricularse, si la resolución es favorable. El centro de origen, una vez confirmada la recepción del expediente, procederá a dar de baja al alumno.

Las solicitudes de traslado de expediente durante el curso académico sólo se tramitarán si hubiera vacantes en el centro de destino y llevarán el mismo procedimiento que el descrito en el apartado anterior.